

Trotomionto: [

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Estadistica del Empleo de las Personas con Discapacidad

Responsable El responsable del tratamiento de sus datos es:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística.

Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral

Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid

Contacto: www.ine.es/infoine

Delegado de Protección de Datos Contacto DPD: dpd@ine.es

Finalidad Conocer la situación de las personas con discapacidad y su

integración en el mercado laboral

Legitimación RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de

una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

Para las categorías especiales de datos:

RGPD: 6.1 a) El tratamiento será lícito si el interesado dio su

consentimiento para el tratamiento de sus datos personales

Colectivo Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) del

IMSERSO, Registro de Prestaciones Públicas del INSS, Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia(SISAAD) del IMSERSO, Tesorería General de la

Seguridad

Datos tratados Datos identificativos necesarios. Edad, sexo, tipo de discapacidad,

grado de discapacidad, tipología del hogar.

Derechos Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función

Estadística Pública.

De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación,

oposición y limitación de tratamiento.

Destinatarios A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos

legalmente previstos.

Transferencias internacionales

No están previstas

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.